



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION Nº 50 /2022

Hasenkamp, 20 de abril de 2022

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales para la construcción de Obra Nichos para el cementerio de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 86.330,00 (Pesos ochenta y seis mil trescientos treinta). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios Nº 12/2022 hasta el día 03 de mayo de 2022 con destino a contratar la adquisición de materiales para la construcción de Obra Nichos para el cementerio de la localidad. –

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 86.330,00 (Pesos ochenta y seis mil trescientos treinta). –

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 2 Función 40. -



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente. -

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 12/2022 a las siguientes firmas comerciales: METALURGICA RABBIA de Rabbia Ariadna Antonella; COOPERATIVA LA GANADERA S.A. y CORRALON DON AGUSTIN de Córdoba Marcelo Agustín. -

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciáni
Sec. de Hacienda y Finanzas


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal